



**EVALUACION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

## **INDICE**

- 1. Prólogo.**
- 2. Resumen Ejecutivo.**
- 3. Objetivo General de la Evaluación.**
  - a. Objetivos Específicos
- 4. Alcance de la Evaluación.**
  - a. Alcance de la Evaluación
  - b. Descripción del FORTAMUN
  - c. Marco Legal del FORTAMUN
- 5. Metodología.**
- 6. Apartados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.**
  - a. En materia de diseño.
  - b. En materia de planeación estratégica.
  - c. En materia de operación.
  - d. En materia de resultados.
- 7. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.**
- 8. Conclusión.**
- 9. Fuentes de Información.**
- 10. Glosario.**

## 1.- Prólogo.

La evaluación de actividades que requiera el uso o la gestión de fondos federales, es una acción que día con día se vuelve de mayor importancia para avanzar rumbo a una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

A manera práctica, se puede argumentar que la evaluación busca dar claridad a las cuestiones, qué se hizo y qué está ocurriendo con el uso de los recursos que posee el gobierno. Esto con el fin de generar un mejoramiento de la gestión del FONDO.

La Ley de Coordinación Fiscal dispone que, las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal será administrada y ejercida por los Gobiernos de las entidades Federativas y Municipios que los reciban conforme de sus propias leyes, por lo tanto, dentro del Presupuesto de Egresos de los Municipios, se determinarán anualmente las erogaciones que con cargo a este fondo podrán realizar en las Haciendas Públicas Municipales, dichos recursos, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando como prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos, aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura y a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes observando su ejecución, la legislación que regula el gasto publico municipal en el pago de servicios y ejecución de la obra pública.

Ahora bien, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal el objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es fortalecer las administraciones municipales, elevar el bienestar de su población, contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, dicho fondo se distribuirá anualmente entre los municipios del país y estará destinado al cumplimiento de sus obligaciones financieras. Los montos del Fondo se establecen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y se distribuyen de acuerdo a la población total de cada Municipio.

En línea con lo anterior, la evaluación de Fondos Federalizados permite determinar los avances físicos y financieros de las obras y acciones por las entidades federativas, incluyendo los municipios. La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada y sustentada en este caso por el Municipio en su cuarto avance de gestión financiera del ejercicio fiscal 2020.

## 2.- Resumen Ejecutivo.

El presente trabajo es una evaluación realizada al convenio específico de apoyo y colaboración constitucional para la evaluación anual del ejercicio 2020 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal dentro del municipio de Bahía de Banderas Nayarit desde su asignación hasta el uso total de los recursos asignados.

**La evaluación se encuentra orientada hacia la valoración del desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2020 considerando:**

- a. En materia de diseño.
- b. En materia de planeación estratégica.
- c. En materia de operación.
- d. En materia de resultados.

**De este trabajo se desprenden las siguientes recomendaciones:**

- Fortalecer la planeación del Fondo.
- Construcción de una base de datos que permita sistematizar la información referente al FORTAMUN.
- Documentar el proceso por el cual transita el FORTAMUN.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EN PUNTOS:

<b>A.- Materia de Diseño</b>	<b>50 de 50.</b>
<b>B.- Materia de Planeación Estratégica</b>	35 de 60.
<b>C.- Materia de Operación</b>	45 de 60.
<b>D.- Materia de Resultados</b>	15 de 20.
<b>TOTAL:</b>	145 de 190.
<b>Promedio General de la Evaluación 76% de Ítems Aprobados.</b>	

### **3.- Objetivo General de la Evaluación.**

La presente evaluación se encuentra orientada hacia la valoración del desempeño y destino de los recursos fiscales, así como la consistencia y resultados del ejercicio del gasto para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, su gestión y los resultados alcanzados, considerando cuatro ejes. 1) En materia de diseño; 2) En materia de planeación estratégica; 3) En materia de operación; 4) En materia de los resultados, generando de esta manera las observaciones y recomendaciones que fortalezcan la administración de los recursos, dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras de este Fondo en términos de gestión, resultados, transparencia y rendición de cuentas de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **A.- Objetivos Específicos.**

- Evaluar el desempeño, destino y gestión de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2020 del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
- Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo respecto de los recursos del FORTAMUN para la atención de las necesidades identificadas.
- Valorar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio con el objetivo de identificar oportunidades, así como fortalezas que mejoren la capacidad de gestión del Fondo dentro del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

#### 4.- Alcance de la Evaluación.

##### Universo:

Se analizó la totalidad del Fondo que para **2020** comprendió en una inversión de **\$113,637,503.51**

Dicha inversión fue destinada a 2 programas dentro del FORTAMUN, los cuales son:

1. **La atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes**, mismo que va alineado al Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) denominado **“Juntos por la Seguridad”** el cual establece que todos los miembros de la sociedad sin distinción alguna tengan derecho a la seguridad, emprendiendo políticas de prevención social con estrategias que permitan identificar tendencias delictivas y por ende, que inhiban conductas no deseadas fomentado entre la ciudadanía buenas prácticas para la formación de arraigo de la armonía social mediante los programas **“Escudo Bahía, Prevención del Delito y “La Seguridad es Prioridad de Todos y Cultura de Protección Civil”** de los cuales se destinaron:
  - a. \$79'554,834.79 al pago de nómina del personal operativo de Seguridad Pública y Protección Civil;
  - b. \$ 11,550.00 pago de becas.
  - c. \$ 1'101,734.35 adquisición de Seguros de vida para los agentes policiales.
  - d. \$8,181,316.31 para el abastecimiento de combustible de las unidades del personal de Seguridad Pública y Protección civil,
  - e. \$28'387,554.00 para el pago a la Comisión Federal de Electricidad por el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en apoyo a la seguridad pública.

El Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit cumplió con lo establecido en la aplicación de los Fondos Federales de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal al destinar cuando menos el 20% del monto total anual aprobado para el municipio del FORTAMUN.

Por lo que respecta al pago de la deuda pública esta se liquidó con los recursos del Ramo 28 Participaciones Federales por ser esta la fuente estipulada en los contratos de crédito.

En lo que respecta al pago de los Derechos Federales del Agua, el OROMAPAS Bahía de Banderas mediante oficio n. D.G. 0270/2021 de fecha 16 de marzo de 2021 en el cual manifestó que no tiene adeudos pendientes y que estos derechos se pagan con las cuotas de cobro a los consumidores de agua potable, anexando las relaciones de declaración de pagos.

#### **a) Áreas Evaluadas:**

Las áreas del Gobierno Municipal de Bahía de Banderas Nayarit, participantes dentro de la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal fueron la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, sus atribuciones y el cumplimiento de las mismas se analizan en el apartado seis, inciso "C" en materia de operación del FORTAMUN.

#### **b) Descripción del FORTAMUN.**

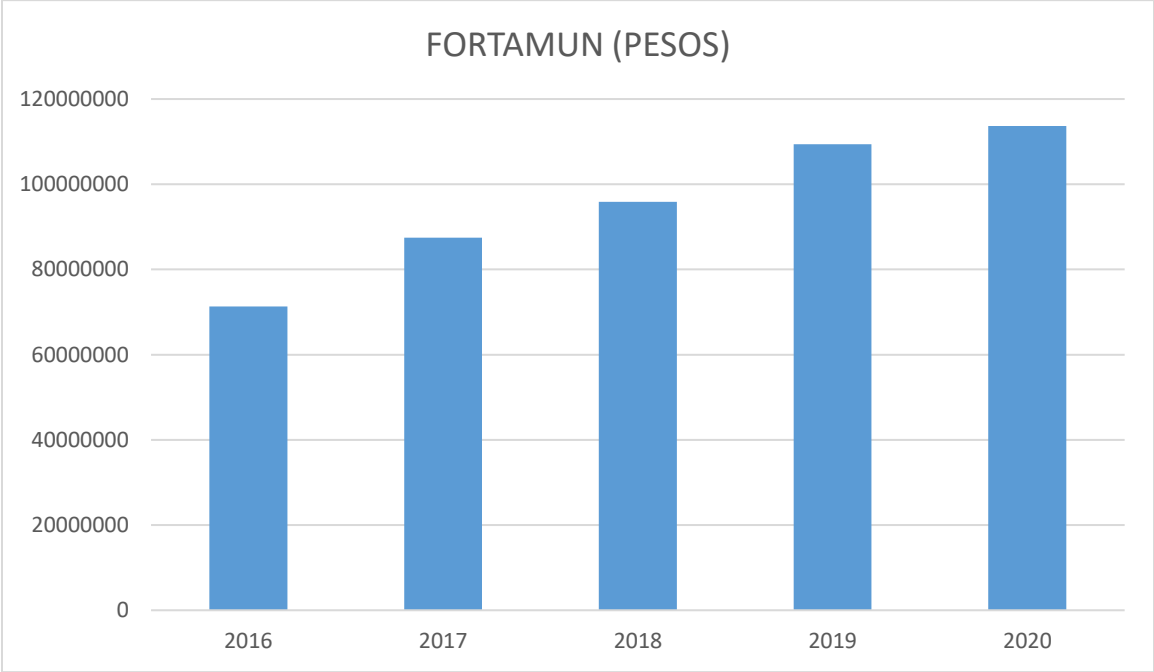
El **FORTAMUN** surge del esfuerzo del Gobierno Federal de transferir a los Estados y Municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. Su origen se remonta al año 1998, con las reformas al sistema de transferencias, donde se anexan los Fondos de Aportaciones Federales o Ramo 33 en el presupuesto de Egresos de la Federación.

Los recursos del Fortamun se distribuyen en proporción directa con los habitantes que cuenta cada municipio, esto con base a la información estadística más reciente que al efecto emita el INGE. El gobierno del estado calcula y distribuye los recursos de este fondo atendiendo estrictamente al criterio antes mencionado, dichos montos y su calendarización son publicados a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal vigente en el periódico oficial del Estado de Nayarit.

Respaldado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el FORTAMUN es entregado de manera mensual a todos los municipios del Estado de manera ágil y directa mediante una cuenta bancaria. Asimismo, el uso de este fondo está acotado en el artículo 37 de dicha ley a la satisfacción de los requerimientos del municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago

de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Durante los últimos años el fondo destinado a la municipalidad de Bahía de Banderas para el fortalecimiento Municipal ha aumentado de manera significativa pasando del año 2016 de \$71,343,993.69 a \$113,637,503.51 es decir, un incremento de 59.28% en los últimos 5 años como se muestra en la siguiente gráfica. Cabe mencionar que la cantidad es asignada a la proporción de habitantes del municipio con respecto al Estado.



Como se puede apreciar en el presupuesto asignado al gobierno del municipio, se mantiene una tendencia al alza. Para determinar el crecimiento que ha tenido el recurso en los últimos 5 años.

**c) Marco Normativo del FORTAMUN.**

En el siguiente cuadro se especifican los artículos que, dentro del marco normativo, rigen el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal:

NOMBRE	ARTICULO
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 25 y 26.
Ley de Coordinación Fiscal	Artículo 25 Frac. IV, 35, 36, 37, 38 y 51.



Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 56, 61, 71, 75, 76,
Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria	Artículos 85 y 110.
Ley Municipal para el Estado de Nayarit	Art. 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit	Art. 115 y 117.
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020	Artículo 7.
<b>Reglamento de la Administración Pública del Municipio</b>	Art. 43, 44, 45, 46, 47,48, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, y del 71 al 76.

## 5.- Metodología.

La evaluación se realizó a partir de un análisis documental de gabinete mediante el cual se verificó el proceso de planeación, destino, aplicación, comprobación, evaluación y difusión de los recursos del fondo, el presupuesto de egresos 2020, Cuenta pública ejercicio 2020 y los auxiliares analíticos de la cuenta bancaria 0114221508 de BBVA contrastando esos elementos con el marco legal aplicable que en el caso que nos ocupa es el siguiente:

### **Disposiciones Federales:**

El Fondo de Fortalecimiento Municipal como su origen es federal el marco normativo aplicable se inicia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26 en donde se establece que el Estado Mexicano será el rector del Desarrollo Nacional y velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar las condiciones favorables para el crecimiento económico.

Además de fomentar la participación ciudadana en las tareas de planeación del desarrollo.

En prelación le sigue la Ley de Coordinación Fiscal que en sus artículos 36, 37, 38, 48, 49 y 50. Establecen los principios para la distribución del FORTAMUN a cada Municipio, así como los principios de prioridad en los conceptos de aplicación del gasto. Y de la misma forma esta ley obliga a informar sobre el avance y los conceptos de aplicación del fondo a la SHCP. También se dispone que este fondo no podrá ser embargable ni gravable sin disposición manifiesta. De igual forma establece la fiscalización en sus diferentes etapas y la transparencia de sus resultados y las penas administrativas o penales por el uso indebido del fondo.

En la ley General de contabilidad Gubernamental se aplican los artículos 56. 71, 75 y 80 que versan sobre el manejo contable armonizado, así como definiendo los

momentos de afectación de cuentas, el respaldo legal del gasto y la presentación de los estados financieros.

Enseguida tenemos a la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria en cuyos artículos 85 y 110 se indica la transparencia e información sobre el gasto federalizado y de la evaluación anual que debe hacerse del mismo.

El presupuesto de egresos 2020 de la federación contempla el Título segundo capítulo único del Federalismo que define en lo general las disposiciones adicionales para el ejercicio del gasto en ese año en específico de las aportaciones federales.

### **Disposiciones Estatales:**

En este ámbito aplica primeramente la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en sus artículos 111 y 117 que manifiestan que los municipios tienen personalidad jurídica propia y pueden elaborar y ejercer sus presupuestos de egresos conforme al marco normativo precedente.

La ley Municipal para el Estado de Nayarit en sus artículos del 197 al 204 establece la forma de presupuestar y ejercer los recursos de la hacienda pública municipal, la entrega de los avances de gestión financiera y la cuenta pública para su fiscalización.

La ley de coordinación fiscal y de gasto público estatal en sus artículos 14, 15 y 16 establece la forma de coordinarse en caso de afectación por pago de deuda pública del FORTAMUN y la forma coordinada de trabajo.

El decreto publicado en el periódico oficial del estado de fecha 29 de enero de 2020 en donde se informa de los montos que correspondientes al FORTAMUN y su calendario de entrega.

### **Disposiciones Municipales:**

Reglamento de la administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas.

Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratos de servicios relacionados con bienes e inmuebles del Municipio de Bahía de Banderas.

### **Valoración de los Resultados de Evaluación:**

Para efecto de tener un valor cuantitativo de los resultados de la evaluación, cada indicador tendrá un valor de 10 puntos por pregunta. La sumatoria del Valor por pregunta entre el número de ellas nos dará el valor final.

<b>A.-</b> En Materia de Diseño: 5 preguntas por 10 puntos c/u 50 puntos máximo.
<b>B.-</b> En Materia de Planeación Estratégica 6 preguntas por 10 puntos c/u 60 puntos máximo.
<b>C.-</b> En Materia de Operación: 6 preguntas por 10 puntos c/u 60 puntos máximo.
<b>D.-</b> En Materia de Resultados: 2 preguntas por 10 puntos c/u 20 puntos máximo.

## **6.- Aparados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.**

### **A.- En Materia de Diseño.**

#### **A.1.1.- ¿El FORTAMUN identifico correctamente el problema o necesidad al que va dirigido y está diseñado para solventarlo en el Municipio de Bahía de Banderas Nayarit?**

El Municipio de Bahía a través del Fondo FORTAMUN identifico de manera correcta y eficiente dando prioridad a lo siguiente:

1. Fortalece las finanzas
2. Apuntala y fortalece la seguridad publica
3. Mantiene iluminadas las poblaciones para prevención del delito
4. Adicionalmente paga la protección civil. Prevención y atención de riesgos o mitigación de riesgos

# Esquema de identificación del FORTAMUN con los problemas Municipales.

## Eje 1 "Juntos por la Seguridad"

Objetivo 1.- Disminuir la delincuencia y accidentes viales fortaleciendo las actividades de prevención.

Objetivo 2.- Proteger de manera oportuna y confiable a las personas, su patrimonio e integridad.

Objetivo 3.- Ampliación y mantenimiento de Alumbrado Público para tu seguridad.

Objetivo 4.- Salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, contribuyendo a la reducción de los riesgos causados por fenómenos naturales, antrópicos, químicos, sanitarios, ambientales y socio organizativos, y lograr disminuir la vulnerabilidad de la población ante desastres.

Objetivo 5.- Movilidad ágil, segura y sustentable. Lograr que la movilidad de los habitantes y visitantes, así como el transporte de personas, bienes y servicios en el municipio se realice de forma ágil, segura y sustentable, con menor costo desde un enfoque económico, social y ambiental.

Cabe mencionar que de acuerdo al **artículo 37°** de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual menciona que las aportaciones con cargo al FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de agua residuales, se consultó a la dirección general de OROMAPAS la cual nos hizo llegar mediante oficio No. DG-0270/2021 la constancia del pago de derechos de agua del ejercicio fiscal 2020, el cual informa que no se obtuvieron recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) para realizar el pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, más sin embargo, dentro del ejercicio 2020, realizaron pagos a la Comisión Nacional del Agua con Recursos Propios por un total de \$1,537,560.00

### **Puntaje Obtenido A.1.1.- 10**

#### **A.1.2.- La contribución del FORTAMUN a los objetivos estratégicos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.**

En el Plan Nacional de Desarrollo se describen tres ejes en los cuales existe contribución del FORTAMUN para cada uno de ellos. A continuación, describimos cada uno:

En cuanto a las finanzas públicas los objetivos del Fondo están identificados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del que se desprende la búsqueda del equilibrio de las finanzas públicas a través del fortalecimiento del federalismo fiscal en Entidades Federativas y Municipios.

Ese objetivo está alineado al Plan Nacional de desarrollo en el eje tres “Economía” dentro del programa “Mantener Finanzas Sanas” el cual menciona que no se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública. Los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles.

Para la Seguridad Publica el FORTAMUN concuerda con el eje uno “Política y Gobierno” programa “Cambio de Paradigma en Seguridad” en el cual el Ejecutivo federal ha emprendido un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública. Entre 2006 y 2018 los gobernantes pretendieron resolver la inseguridad y la violencia delictiva mediante acciones de fuerza militar y policial y el llamado “populismo penal”, consistente en endurecer los castigos a las acciones delictivas mediante el programa “Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz”. Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual

gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.

Y finalmente por lo que se refiere a la prestación de servicios públicos pagados por el FORTAMUN en el municipio se alinea dentro de este mismo eje previniendo el delito mediante el alumbrado público dentro del proyecto “Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema”.

Además, se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo en el eje dos “Seguridad ciudadana y prevención del Delito” el cual pretende consolidar una estrategia estatal que permita reducir los índices de violencia y criminalidad mediante programas de prevención social comunitaria, así como materializar el proceso de transición al nuevo modelo de justicia y la autonomía de la Institución del Ministerio Público, con base en la adecuada coordinación operativa con las instituciones de Seguridad Pública, una eficiente procuración de la justicia y la promoción de una cultura de la No Violencia a partir de programas alternativos de trabajo social comunitario.

Y el eje “Gobierno Abierto y Transparente” mediante el cual se pretende fortalecer las finanzas públicas a través de la modernización del marco normativo que derive en el aumento de ingresos estatales logrando que en todos los niveles de gobierno y en las unidades de administración pública se consolide un gobierno abierto y transparente que administre las finanzas públicas del estado con una estricta disciplina y efectividad a fin de aumentar el valor agregado que las acciones gubernamentales tienen en la sociedad.

Por último, los objetivos antes señalados son congruentes con los objetivos propuestos en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 que señalan lo siguiente:

#### **Objetivos del programa Escudo Bahía:**

Disminuir la delincuencia y accidentes viales fortaleciendo las actividades de prevención y dando seguimiento a las actividades institucionales generando un entorno de seguridad que permita el desarrollo de Bahía de Banderas protegiendo en una forma oportuna y confiable a las personas, su patrimonio e integridad mediante la modernización, profesionalización, humanización, evaluación continua y coordinación de la corporación, dando prioridad a la prevención del delito mediante:

1. Patrullando tu colonia
2. Respuesta oportuna
3. Denuncia telefónica y electrónica
4. Alarma vecinal
5. Vecinos vigilantes
6. Policía vial

#### **Líneas de Acción:**

- Fortalecer el modelo de agilidad para apoyo a emergencias mediante el centro de mando.
- Vigilar que se cumplan los ordenamientos de policía y buen gobierno en el municipio.
- Lograr la reducción de tiempos de respuesta a reportes ciudadanos.
- Incrementar las acciones de cercanía con la ciudadanía, el sector comercial y turístico, así como organizaciones civiles.
- Reestructuración, menos policías para administrar y más para vigilancia

#### **Eje 1 Juntos por nuestra seguridad (Prevención del delito).**

##### **Objetivos del programa Prevención del Delito:**

Fortalecer la política de prevención del delito para poder incidir en la transformación del tejido social.

##### **LINEAS DE ACCIÓN**

- Impulsar la política de prevención que atienda a la población en general.
- Recuperar los espacios públicos para la prevención de los delitos
- Identificar predios baldíos que representen riesgo para la salud y seguridad de las personas, para su limpieza y patrullaje.
- Ampliación y mantenimiento del Alumbrado público para tu seguridad
- Fomentar una cultura de no violencia todas las escuelas del municipio.
- Implementar en coordinación con la sociedad e instituciones educativas el programa de seguridad ciudadana y vigilancia vecinal

#### **Eje 1 Juntos por nuestra seguridad (La seguridad es prioridad de todos).**

## **Objetivos del programa La seguridad es Prioridad de todos:**

Lograr que la movilidad de los habitantes y visitantes, así como el transporte de personas, bienes y servicios en el municipio se realice de forma ágil, segura y sustentable, con el menor costo desde un enfoque económico, social y ambiental, proporcionando a la ciudadanía alternativas de desplazamiento más seguros, sostenibles y eficaces, poniendo a valor la defensa y respeto al medio ambiente, en equilibrio con la infraestructura vial y servicios de movilidad que coadyuven a un mejor nivel de calidad de vida de los ciudadanos.

### **LINEAS DE ACCIÓN**

- Lograr la reducción de congestión vial, en horarios, zonas y temporadas críticas
- En coordinación con las autoridades locales, mejorar la accesibilidad a los servicios de movilidad en el municipio de toda la población y visitantes
- Implementar operativos para mejorar la fluidez vehicular y reducción de accidentes en el municipio
- Proporcionar auxilio vial, a las personas que lo requieran, para agilizar el tránsito vehicular
- Realizar estudios y proyectos viables, para mejorar el tránsito y fluidez en el territorio.

## **Eje 1 Juntos por nuestra seguridad (Cultura de Protección civil).**

### **Objetivos del programa La seguridad es Prioridad de todos:**

Salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, contribuyendo a la reducción de los riesgos causados por fenómenos naturales, antrópicos, químicos, sanitarios, ambientales y socio organizativos, y lograr disminuir la vulnerabilidad de la población ante desastres.

### **LINEAS DE ACCIÓN**

- Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de los Comités Ciudadanos de Protección Civil.
- Capacitar a la ciudadanía en materia Gestión Integral de Riesgos de Desastres.
- Llevar a cabo simulacros en el sector público, privado y social para la prevención y previsión de desastres.
- Impulsar y fomentar programas de educación ambiental como una estrategia para disminuir la generación de residuos y apoya el reciclaje.



- Generar convenios para impulsar programas, campañas de información y actividades sociales relacionadas con la protección civil y gestión integral de riesgos de desastres, en escuelas, empresas con apoyo de organizaciones civiles y de otros niveles de gobierno (federal y estatal).
- Incorporar a todos los sectores en las acciones de prevención, mitigación y daños negativos ante fenómenos naturales.
- Fortalecer la información a través de campañas de difusión, prevención y reducción de riesgos a la sociedad.
- Promover información para la prevención, gestión integral de riesgos y resiliencia en centros de educación básica, media y media superior.
- Incluir a la población residente en zonas vulnerables en programas o acciones de prevención ante ocurrencia de desastres.
- Capacitar a estudiantes, servidores públicos, capital humano del sector económico y hoteles del municipio y sociedad en general en primeros auxilios y prevención de incendios.
- Vincularse con las demás áreas municipales y estatales para prevenir la instalación de comercios y obras que representen un riesgo y seguridad de las personas.

### **Puntaje Obtenido A.1.2.- 10.**

#### **A.1.3.- La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del FONDO.**

De acuerdo con la información evaluada, existe una lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del FORTAMUN para el Municipio de Bahía de Banderas Nayarit, ya que se encuentra construida conforme al procedimiento del marco lógico y en base a la guía para la construcción de la matriz de resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dado que, en Bahía de Banderas, se desprende que el comportamiento del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2020, se destinó al pago de nómina del personal de seguridad pública y protección civil y bomberos, así como, los pagos de la Comisión Federal de Electricidad por el suministro de energía eléctrica para el alumbrado de las zonas públicas, se determina que el alineamiento es congruente con la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 que norma la aplicación de este FONDO.

La matriz elaborada por el municipio de Bahía de Banderas para ejercicio Fiscal 2020 dentro del programa Escudo Bahía para el FORTAMUN, es la siguiente:

## MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS “ESCUDO BAHIA”.

<b>Matriz de Indicadores (MIR)</b>					
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	INDICADORES		Meta 2020	Supuestos
		Fórmula	Frecuencia y Tipo		
<b>FIN</b>	Contribuir a la disminución de la delincuencia y percepción de inseguridad mediante acciones de seguridad pública y movilidad ágil y segura	$((\text{Disminución de los actos delictivos en el año actual} / \text{Disminución de los actos delictivos en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	99.63%	Los índices delictivos disminuyen respecto del año anterior, las denuncias se realizan por parte de la ciudadanía y la actuación policial y de tránsito es más eficaz y eficiente.
<b>PROPÓSITO</b>	La población se beneficia con la disminución de la inseguridad pública.	$((\text{Disminución de denuncias públicas en el año actual} / \text{Disminución de denuncias públicas en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	99.63%	Las corporaciones de seguridad pública combaten la delincuencia.
<b>COMPONENTE 1</b>	Fortalecimiento de la política de prevención del delito con medios propios y de otras instituciones de seguridad pública	$IPP / (PT/1000)$ . IPP= Inversión en programas de prevención, PT= Población total en el municipio	Semestral Gestión	1	Las autoridades de las corporaciones de seguridad pública invierten en programas preventivos.
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Generación de una política de prevención que atienda a la población en general.	$(APR/APP) * 100$ . APR= Actividades de prevención en comunidad realizadas, APP= Acciones de prevención en comunidad programadas.	Trimestral Gestión	132	La corporación de seguridad pública y tránsito implementan mecanismos de prevención adecuados para la población del municipio.
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Vinculación constante con instituciones públicas estatales y federales de Seguridad Pública.	$(OCR/OCP) * 100$ . OCR= Operativos conjuntos con una o más instituciones públicas de seguridad realizadas, OCP= Operativos conjuntos con una o más instituciones públicas de seguridad programadas	Semestral Gestión	190	Las autoridades de las corporaciones de seguridad pública coordinan estrategias de actuación.

<b>ACTIVIDAD 3</b>	Coordinación intra e interinstitucional con instituciones policiales municipales, estatales o federales para las comunicaciones.	(CSR/CSP)*100. CSR= Convenios con instituciones de seguridad realizados. CSP= Convenios con instituciones de seguridad programados.	Semestral Gestión	4	Las corporaciones de seguridad y tránsito actúan coordinadamente y transmiten información para la seguridad del municipio.
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Incremento de las acciones de cercanía con organismos sociales diversos y grupos ciudadanos.	(VC/PD) * 100 VE = Visitas a organismos sociales diversos y ciudadanos, PD= Total de acciones de prevención del delito.	Trimestral Gestión	4	La corporación de seguridad y tránsito mantiene proximidad con grupos de la sociedad, empresarios y vecinos.
<b>ACTIVIDAD 5</b>	Gestión de convenios con instituciones públicas y privadas para la atención a víctimas del delito y su canalización adecuada.	(CR/CP)*100. CR= Convenios realizados, CP= Convenios programados.	Trimestral Gestión	24	La corporación de seguridad orienta esfuerzos hacia la atención a víctimas del delito.
<b>COMPONENTE 2</b>	El sentido de pertenencia entre el personal de Seguridad Pública y Tránsito es incentivado .	TQS/TQG. TQS=Total de quejas contra la corporación de seguridad y tránsito, TQG= Total de quejas contra el gobierno municipal y su administración pública.	Semestral Gestión	1	La corporación de seguridad y tránsito actúa con eficacia y prontitud
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Cuidado de la Salud para el personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	APR/APP)*100 APR= Acciones preventivas y correctivas de salud realizadas, APP= Acciones preventivas y correctivas de salud programadas.	Trimestral Gestión	1	La corporación de seguridad atiende las recomendaciones de salud necesarias para su desempeño.
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Evaluación periódica y transparente y cumplimiento con los controles de confianza	(CCA/TP)*100. CCC= Certificaciones de control de confianza Aprobados, TP= Total de elementos de Seguridad y Tránsito.	Semestral Gestión	70	La corporación de seguridad y tránsito destina tiempo y recursos suficientes para ampliar la cantidad de certificaciones Aprobadas.

<b>ACTIVIDAD 3</b>	Apoyos familiares e incentivos por buen desempeño para el agente de Seguridad y Tránsito.	(AFI/TP)*100. AFI= Apoyos familiares e incentivos para agentes de Seguridad y Tránsito entregados o gestionados, TP= Total de elementos de Seguridad y Tránsito.	Semestral Gestión	227	El gobierno municipal gestiona apoyos diversos en beneficio de las familias de los agentes de Seguridad Y Tránsito y premia su buen desempeño.
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Profesionalización y Capacitación para el personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	(EMC/TM)*100. EMC= Elementos de seguridad y tránsito municipal con ascenso en nivel académico o certificados en competencias, TM= Total de elementos de seguridad y tránsito municipal	Trimestral Gestión	340	Los mandos de la corporación de seguridad y tránsito dan prioridad a la formación académica y técnica del personal.
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiales.	(EA/TP)*100. EA= Número de Policías con Equipo adecuado, TP= Total de elementos de Seguridad y Tránsito.	Trimestral Gestión	325	La corporación de seguridad pública municipal gestiona la ampliación y mejora del equipamiento de seguridad.
<b>COMPONENTE 3</b>	Recursos tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas mejorados o incorporados a Seguridad Pública y Tránsito.	(ITE/TPS)*100. ITE= Inversión total en recursos tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas, TPS= Total de presupuesto destinado al Programa Presupuestal de Seguridad Pública.	Anual Gestión	0.1	La corporación de seguridad y tránsito dirige esfuerzos hacia la mejora de sistemas y equipo que ayuden a abatir la inseguridad.
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Fortalecer el sistema de radiocomunicaciones para atender oportunamente las incidencias que se presenten	Gestiones tramitadas/Gestiones programadas	Anual Gestión	1	La corporación de seguridad y tránsito dirige esfuerzos hacia la mejora de sistemas y equipo que ayuden a abatir la inseguridad.
<b>COMPONENTE 4</b>	El Modelo de Proximidad mediante el Plan Cuadrante es implementado	SC= Sumatoria de cuadrantes funcionando con tiempo de 5 minutos de respuesta	Anual Gestión	20	La corporación de seguridad y tránsito realiza adecuados estudios de tiempo de respuesta y capacidades técnicas

<b>ACTIVIDAD 1</b>	Procuración de mayor cobertura policial en el territorio.	(AO/(PT/1000). AO= Agentes de seguridad y tránsito operativos, PT= Población total en el municipio	Semestral Gestión	7300	Las autoridades de las corporaciones de seguridad pública municipal gestionan la suficiencia de los cuerpos policiales.
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Estudio de mediciones de la victimización y percepción de la inseguridad.	RE= Realización o gestión del estudio sobre victimización y percepción de la inseguridad en Bahía de Banderas	Anual Gestión	1	La corporación de seguridad y tránsito se actualiza con datos estadísticos recientes.

**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS “SEGURIDAD CONFIABLE Y MODERNA”.**

<b>Matriz de Indicadores (MIR)</b>					
<b>Nivel</b>	<b>Objetivo o Resumen Narrativo</b>	<b>INDICADORES</b>		<b>Meta 2020</b>	<b>Supuestos</b>
		<b>Fórmula</b>	<b>Frecuencia y Tipo</b>		
<b>FIN</b>	Contribuir a la movilidad ágil y segura peatonal, vehicular y no motorizada de la población y visitantes de Bahía de Banderas.	((Sumatoria ponderada de programas: cruceros seguros, sincronización de semáforos, bacheo y nueva pavimentación/100))	Anual Estratégico		N/A
<b>PROPÓSITO</b>	La población y visitantes de Bahía de Banderas cuentan vialidades seguras y ágiles.	((Nuevas obras realizadas/obras realizadas el año anterior)-1)*100)	Anual Gestión	1	La población de Bahía se transporta de forma oportuna y segura.
<b>COMPONENTE 1</b>	Gestión para la formulación de estudios de movilidad urbana solicitados.	(Estudios de movilidad urbana realizados/Estudios de movilidad urbana gestionados)*100	Semestral Gestión	1	Los servidores públicos gestionan la formulación de estudios de movilidad urbana.
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Identificación de las necesidades de los habitantes municipales para efficientar la movilidad urbana.	(Rutas de movilidad urbana habilitadas/Rutas de movilidad urbana requeridas) *100	Trimestral Gestión	1	Se identifican las necesidades de los habitantes municipales para efficientar la movilidad urbana.

<b>ACTIVIDAD 2</b>	Identificación de las áreas de oportunidad para mejorar la oferta del equipamiento urbano para eficientar la movilidad.	Equipamiento urbano existente/Equipamiento urbano requerido)*100	Trimestral Gestión	1	Se identifican las áreas de oportunidad para mejorar la oferta de equipamiento urbano.
<b>COMPONENTE 2</b>	Colocación y modernización del equipamiento de infraestructura vial realizada.	(Vialidades modernizadas/Total de vialidades municipales)*100.	Semestral Gestión	3	Se moderniza la infraestructura vial municipal
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Adquisición del equipo de infraestructura para la Modernización vial.	(Equipo de infraestructura vial adquirido/Equipo de infraestructura vial necesario)*100	Trimestral Gestión	3	Se requiere la adquisición de equipo de infraestructura para la modernización vial
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Instalación del equipo de infraestructura para la modernización vial.	(Equipo de infraestructura instalado/Equipo de infraestructura programado)*100	Trimestral Gestión	3	Se acondiciona la instalación del equipo de infraestructura para la modernización vial
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Proteger al peatón en cruces peligrosos, mediante acciones preventivas y correctivas	Cruceros adecuados para la seguridad peatonal/ total de cruces	Trimestral Gestión	60	La población de Bahía de Banderas Transita de forma oportuna y segura.
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Mejorar la señalética en el municipio	(Señalética Instalada/señalética programada)*100	Trimestral Gestión	1	La población transita informada oportuna y adecuadamente.
<b>COMPONENTE 3</b>	Reducción de los accidentes en las Vialidades	AV/ (TV/1000). AV=Accidentes viales, TV=Total de vehículos registrados en el municipio	Trimestral Gestión	1,440	La población que transita el municipio respeta los dispositivos de tránsito y la corporación de seguridad y tránsito previene accidentes con intervenciones en las vialidades.
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Conocimiento de las normas viales por parte de la población.	(Boletines informativos de las normas viales distribuidos/Boletines informativos de las normas viales programados)*100	Trimestral Gestión	10,000	Las corporaciones de seguridad pública y tránsito municipal promueven el conocimiento de las normas viales por parte de la población.
<b>COMPONENTE 4</b>	Espacios públicos para incentivar el transporte no motorizado	((Nuevas ciclovías (km)/ciclovías (Km) año anterior)-1)*100	Semestral Gestión	1	La población que hace uso de bicicletas economiza y cuida su salud y el ambiente.

	gestionados (ciclovías)				
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Gestión para la integración de ciclovías en obras	No. de Gestión	Semestral Gestión	3	La población que hace uso de bicicletas economiza y cuida su salud y el ambiente.

**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS “LA PROTECCIÓN CIVIL ES RESPONSABILIDAD DE TODOS”.**

<b>MIR</b>					
<b>Nivel</b>	<b>Objetivo o Resumen Narrativo</b>	<b>INDICADORES</b>		<b>Meta 2020</b>	<b>Supuestos</b>
		<b>Fórmula</b>	<b>Frecuencia y Tipo</b>		
<b>FIN</b>	Contribuir a la cultura de la protección civil mediante la prevención ante la ocurrencia de fenómenos antropogénicos y propios de la naturaleza.	((Eventos de promoción de la cultura de protección civil realizadas en el año actual/eventos de promoción de protección civil realizados en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	18	N/A
<b>PROPÓSITO</b>	Promover la organización de la ciudadanía en materia de protección civil para enfrentar la ocurrencia de fenómenos perturbadores.	((reuniones del consejo que ordenan e integran las Brigadas de protección civil conformadas en el año actual/reuniones del consejo que ordenan e integran Brigadas de protección civil conformadas en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	3	Los servidores públicos municipales promueven la organización de la ciudadanía en materia de protección civil.

<b>COMPONENTE 1</b>	Prevención de accidentes de los habitantes en zonas de alto riesgo.	(Medidas de prevención de accidentes implementadas en las zonas de alto riesgo/total de medidas a implementar para prevención de accidentes en las zonas de alto riesgo)*100	Semestral Gestión	1	Los servidores públicos municipales difunden la prevención de accidentes de los habitantes en zonas de alto riesgo.
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Instalación y actividades del Consejo Municipal de Protección Civil.	(Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil celebradas/Reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil programadas)*100	Semestral Gestión	3	Los servidores públicos municipales coordinan la celebración de las reuniones del Consejo Municipal de Protección Civil.
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Seguimiento a los acuerdos de del Consejo Municipal de Protección Civil.	(Acuerdos del Consejo de Protección Civil Municipal concluidos/Acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil registrados)*100	Trimestral Gestión	3	Los servidores públicos municipales dan seguimiento puntual a los acuerdos del Consejo Municipal de Protección Civil.
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Elaboración de los planes específicos de protección civil por factores de vulnerabilidad en las zonas de riesgo.	(Elaboración de los planes específicos de protección civil, por factores de vulnerabilidad en las zonas de riesgo elaborados / elaboración de los planes específicos de protección civil, por factores de vulnerabilidad en las zonas de riesgo programados)*100	Trimestral Gestión	9	Los servidores públicos municipales facilitan la elaboración de los planes específicos de protección civil.
<b>COMPONENTE 2</b>	Población capacitada en la prevención de riesgos.	(Población capacitada en la prevención de riesgos/Total de la población identificada en riesgo de siniestros)*100	Semestral Gestión	570	Los servidores públicos municipales capacitan a la población en prevención de riesgos.
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Capacitación a la ciudadanía en materia de protección civil sobre el comportamiento ante situaciones de riesgo	(Eventos de capacitación dirigidos a la ciudadanía en materia de protección civil realizados/Eventos de capacitación dirigidos a la ciudadanía en materia de protección civil programados)*100	Trimestral Gestión	18	Los servidores públicos municipales capacitan a la ciudadanía en materia de protección civil.



<b>ACTIVIDAD 2</b>	Programa de Profesionalización y Capacitación para el personal de Protección Civil y Bomberos	(EMC/TM)*100. EMC= Elementos de Protección Civil y Bomberos con ascenso en nivel académico o certificados en competencias, TM= Total de elementos de Protección Civil y Bomberos	Trimestral Gestión	96	Los mandos de la corporación de Protección Civil y Bomberos dan prioridad a la formación académica y técnica del personal.
<b>COMPONENTE 3</b>	Atención para la superación de los factores de riesgo ante la ocurrencia de hechos perturbadores brindada.	(Tiempo de respuesta efectivo para la superación de los factores de riesgo ante la ocurrencia de hechos perturbadores/Tiempo estimado de respuesta para la superación de los factores de riesgo ante la ocurrencia de hechos perturbadores)*100	Semestral Gestión	1	Los servidores públicos municipales facilitan la recuperación ante la ocurrencia de hechos perturbadores.
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Celebración de convenios para habilitar refugios temporales ante la ocurrencia de hechos catastróficos.	(Convenios suscritos para habilitar refugios temporales ante la ocurrencia de hechos catastróficos/Convenios gestionados para habilitar refugios temporales ante la ocurrencia de hechos catastróficos)*100	Trimestral Gestión	1	Los servidores públicos municipales gestionan refugios temporales.
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Reducción de los tiempos promedio para atender contingencias que afecten a la ciudadanía.	(Tiempo promedio real para atender contingencias estacionales/Tiempo promedio estimado para atender contingencias estacionales)*100	Trimestral Gestión	1	Los servidores públicos municipales atienden las contingencias con el equipo de protección adecuado.
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Monitoreo de fenómenos perturbadores que afecten a la ciudadanía.	(Tiempo real de monitoreo a fenómenos perturbadores /Tiempo estimado de monitoreo a fenómenos perturbadores)*100	Trimestral Gestión	1	Los servidores públicos municipales monitorean los fenómenos perturbadores.
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Mantenimiento y mejora de las instalaciones y equipamiento de Protección Civil y Bomberos	(AML/AMP)*100. AML= Acciones de mejora de instalaciones y equipamiento realizadas, AMP= Acciones de mejora de instalaciones y equipamiento programadas.	Semestral Gestión	3	La autoridad municipal apoya en la generación y mantenimiento de instalaciones nuevas e identifica las necesidades de equipo.

La lógica horizontal y vertical corresponde con los principios básicos para la elaboración de matrices de indicadores donde se inicia con la jerarquía de objetos que se alinean con los planes federales, estatales y municipales de desarrollo.

### Puntaje Obtenido A.1.3.- 10

#### **A.1.4.- Normativa que explique la operación del FORTAMUN.**

De acuerdo al **artículo 36** de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Por otra parte, para determinar dentro de que rubros es utilizable el **FORTAMUN**, es necesario consultar el **artículo 37°** de la Ley de Coordinación Fiscal el cual menciona que, las aportaciones federales que, con cargo al fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las

demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de dicha ley.

#### **Puntaje Obtenido A.1.4.- 10**

#### **A.1.5.- La posible coincidencia, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas Federales, Estatales o Municipales.**

Existe una complementariedad con el programa FORTASEG el cual al igual que el FORTAMUN busca apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública en este caso no se realiza mediante el pago de la nómina de los elementos de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, sino que se realiza mediante la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones, así como al fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones y a la prevención social de la violencia y delincuencia. Ambos programas buscan la disminución de delitos y mediante FORTASEG se adquieren uniformes, fornituras, municiones, vehículos, armamento, certificación de confianza de los agentes y estímulos económicos para ellos.

#### **Puntaje Obtenido A.1.5.- 10**

<b>Puntaje Obtenido:</b> Apartado de la Evaluación de Consistencia y Resultados.
<b>Puntaje Máximo: 50 – Puntaje Obtenido: 50. A. En Materia de Diseño</b>

#### **B.- En Materia de planeación estratégica.**

#### **B.2.1.- Los mecanismos y herramientas de planeación del FORTAMUN en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.**

Dentro del mes de octubre del ejercicio fiscal en curso, la tesorería solicita a todas las dependencias de la administración pública municipal su anteproyecto del presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio y es durante el mes de noviembre

cuando los requerimientos son asignados dentro de sus cuatro formas de ingresos de acuerdo al objeto del gasto, a la función programática, a la estructura administrativa y actividad funcional de acuerdo a los lineamientos emitidos por la CONAC. Posteriormente se reúne con cada dependencia y el Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas (IMPLAN) para revisar el anteproyecto consolidado y que este se encuentre alineado a los fines del Plan Municipal de Desarrollo (PMDU), la Tesorería concentra la información y presenta un anteproyecto por conducto de la Presidencia, al Ayuntamiento para su aprobación.

Se destaca que dichas actividades se realizan de forma inercial, sin que existan reglas claras o manuales que señalen los procesos de presupuestación.

En este mecanismo, se encuentra inmerso el **FORTAMUN** dentro del cual, en forma inercial, se presupuesta el cumplimiento de sus obligaciones financieras, mantenimiento de la infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes, sin que se cuente con reglas precisas.

#### **Puntaje Obtenido B.2.1.- 5**

#### **B.2.2.- Los mecanismos para establecer y definir metas e indicadores.**

El Municipio de Bahía de Banderas Nayarit, cuenta con un reglamento de evaluación del desempeño en donde se indica que cada dependencia al integrar su anteproyecto del presupuesto de egresos también deberá generar su Programa Operativo Anual (POA) que define primeramente programas, objetivos, lineamientos estratégicos y actividades y MIR que establece las metas a cumplir dentro del ejercicio fiscal consecutivo, en apego a lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo (PMDU) 2017-2021 y en base al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, como se desprende de este documento.

#### **Puntaje Obtenido B.2.2.- 10**

#### **B.2.3.- El avance en desarrollo de mecanismos de seguimiento y monitoreo del FONDO.**

#### **RESULTADO:**

En las solicitudes de información que se enviaron a las dependencias participantes en la operación del fondo, no se encontró evidencia de que se hubiese auditado o dado seguimiento ni por la propia Tesorería ni la Contraloría, quien informó que no se encontraron quejas ni denuncias sobre el uso del fondo, sin que existan manuales de operación, control y seguimiento del gasto para el FORTAMUN.

#### **Puntaje Obtenido B.2.3.- 0**

#### **B.2.4.- El seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.**

**RESULTADO.** No se implementaron medidas de seguimiento a las observaciones de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores.

**Recomendación:** Implementar mecanismos de seguimiento a las áreas de oportunidad encontradas en las evaluaciones y verificar su cumplimiento.

**Puntaje Obtenido B.2.4.- 0.**

#### **B.2.5.- El impacto presupuestario del Fondo en las finanzas Municipales.**

Para el 2020, el Municipio de Bahía de Banderas obtuvo un ingreso total de \$1,014,515,258.20 de los cuales el 60.16% fueron recursos propios con un monto de \$610,289,067.48 y 33.74% fueron ingresos por participaciones y aportaciones federales dando una cantidad de \$342,377,222.24, el resto \$ 61,848,968.48 se obtuvieron de créditos a corto plazo y transferencias, asignaciones y subsidios significando el 6.10 %.

Como parte de las aportaciones federales correspondientes al Fondo 4 denominado FORTAMUN, se tuvo una asignación al Municipio de Bahía de Banderas de **\$113,637,503.51** lo que significó el **11.20%** del ingreso total del Municipio para el ejercicio fiscal 2020.

#### **INGRESOS POR APORTACIONES FEDERALES FORTAMUN**

<b>AÑO</b>	<b>INGRESO (PESOS CORRIENTES)</b>	<b>% INCREMENTO</b>
2017	71'343,993.69	-
2018	95'898,004.99	<b>34.42</b>
2019	109'403,061.72	<b>14.08</b>
2020	113,637,503.51	<b>3.90</b>

Como se aprecia en el cuadro la disminución en el porcentaje de incremento anual del FORTAMUN ha descendido en detrimento del fortalecimiento de los ingresos municipales.

La fuente de información utilizada se encuentra dentro de la cuenta pública del 2020 con el vínculo de transparencia siguiente:

<https://www.bahiadebanderas.gob.mx/x/index.php/cuenta-publica/>

**Puntaje Obtenido B.2.5.- 10.**

### **B.2.6.- Las herramientas enfocadas a implementar y desarrollar una gestión para resultados.**

La herramienta utilizada por el Municipio de Bahía de Banderas para la gestión basada en los resultados es el método del marco lógico el cual consiste en un modelo de evaluación que permite medir mediante indicadores de desempeño, si el fin y el propósito del programa presupuestario fue alcanzado, así como los componentes que se utilizaron.

En el punto 1.4 de esta evaluación se realizó la revisión de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores de resultados que cumple y se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo.

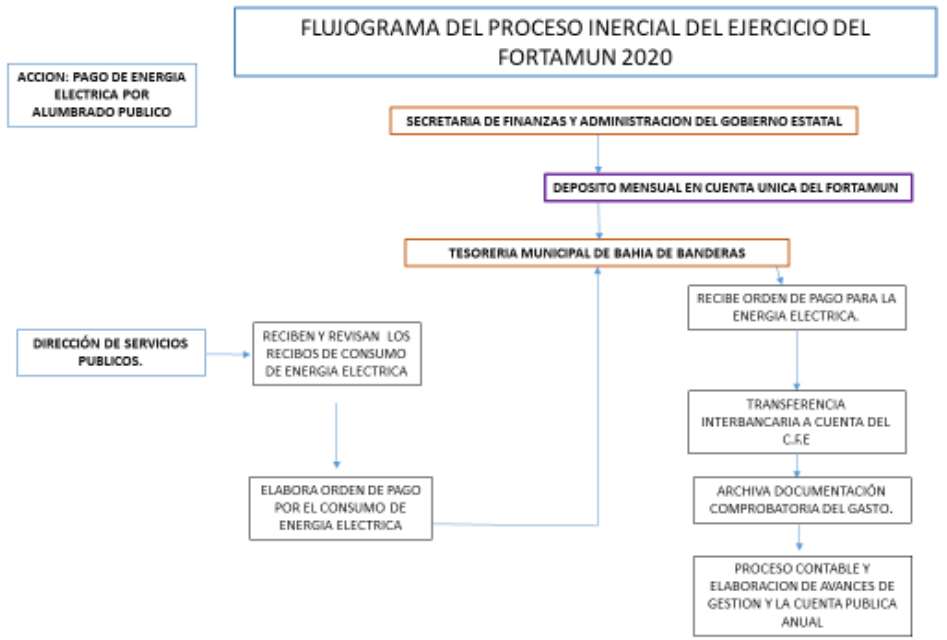
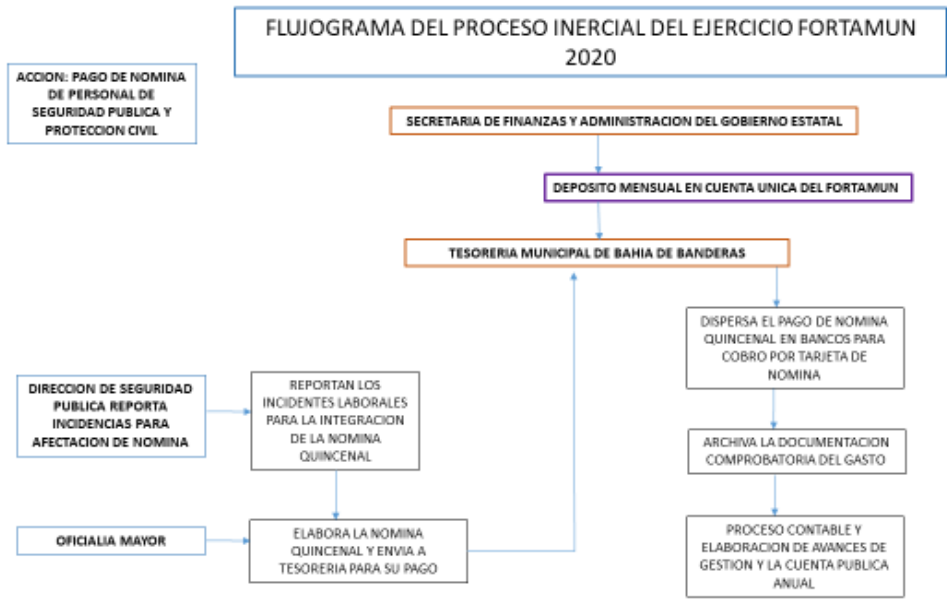
#### **Puntaje Obtenido B.2.6.- 10**

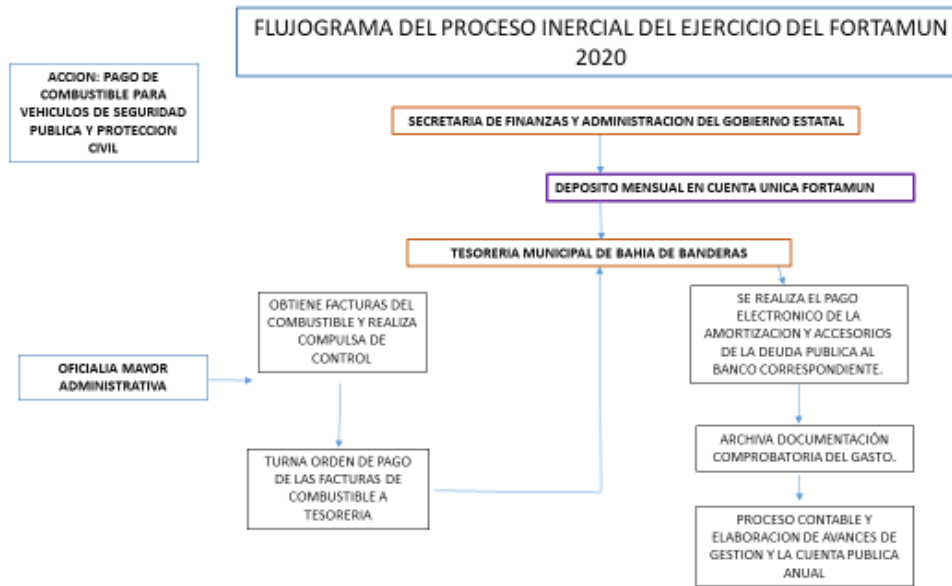
<b>Puntaje Obtenido:</b> Apartado de la Evaluación de Consistencia y Resultados.
<b>Puntaje Máximo: 60 – Puntaje Obtenido: 35. B. En Materia de Planeación Estratégica</b>

### **C.- En Materia operación.**

#### **C.3.1.- La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables.**

Hallazgo. Dado que la federación, a la fecha solo tiene reglas generales sobre la disposición del recurso, el Ayuntamiento en forma responsable ajustándose a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de contabilidad General y Ley Municipal en el presupuesto de egresos del 2020, señaló los conceptos en los que se aplicará el fondo que nos ocupa para darle transparencia al recurso.





**Recomendación:** A fin de darle mayor claridad y transparencia al ejercicio del gasto proveniente de los recursos federales, se propone presentar ante el H. Cabildo las Guías operativas que regulen el proceso administrativo de la aplicación de los fondos federales.

### Puntaje Obtenido C.3.1.- 5

#### **C.3.2.- Los mecanismos de organización y gestión del FORTAMUN en la administración municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.**

De acuerdo a la documentación revisada a entrevistas con los Directores que participan en el ejercicio del FORTAMUN, el cual se hace de manera inercial no por procedimientos normados. El Municipio coordina la ejecución del Fondo mediante la intervención de cuatro dependencias que están consideradas en su reglamento interior.

##### 1. La Oficialía Mayor.

Es la dependencia responsable de elaborar las nóminas de todas las dependencias del Gobierno Municipal incluyendo las de Seguridad Publica, Tránsito y Protección Civil, las cuales son materia de este análisis. Se elaboran quincenalmente en base a los relojes registradores del personal administrativo y operativo de dichas direcciones y así mismo recibe de las dependencias las constancias de incapacidad



medicas emitidas por el Seguro Social, así como cualquier incidencia que el personal tuviese en el tiempo de pago. Oficialía Mayor a través del departamento de nóminas, procesa la información recibida para calcular el monto de la misma y solicitar a Tesorería el pago mediante transferencia a su cuenta bancaria de nómina. La Tesorería es inconsistente en cuanto el uso de la cuenta única ya que mediante el análisis de movimientos contables se evidenció que en algunos casos las paga directamente de la cuenta única y en otros casos los transfiere a otra cuenta bancaria dispersora.

Esta misma dependencia realiza el control de la distribución de la gasolina a las direcciones de la Administración Pública Municipal incluyendo la dirección de Seguridad Pública, la cual es materia de evaluación mediante la entrega de tarjetas de carga de combustible para los vehículos del servicio de seguridad de manera quincenal.

## 2. Dirección de Servicios Públicos Municipales.

En esta dirección, se realizan las funciones de ampliación, mantenimiento y control de energía eléctrica consumida en las redes de alumbrado público, mensualmente recibe de la CFE los recibos del gasto por el servicio de energía eléctrica para el alumbrado público. Servicios Públicos, revisa los recibos comparando contra los medidores de cada red en su caso sino se realizar por el método tradicional el cual consiste en el pago por el número de lámparas que existentes en la población se encuentren o no encendidas. Solicita mediante orden de pago a la Tesorería la liquidación de los recibos enviados, la Tesorería es inconsistente en cuanto el uso de la cuenta única ya que mediante el análisis de movimientos contables se evidenció que en algunos casos los paga directamente de la cuenta única y en otros los transfiere a otra cuenta bancaria dispersora.

## 3. Tesorería Municipal.

Como responsable directa del presupuesto, ejercicio y comprobación del gasto, de acuerdo a la Ley Municipal del Estado de Nayarit, recibe mediante una orden de pago emitida por la dependencia ejecutora para la liquidación del concepto a pagar. La Tesorería deberá en primer término, verificar si existe saldo presupuestal de la cuenta a afectar del presupuesto de egresos y de existir saldo, realizará el pago correspondiente. Realiza los registros contables, elabora los estados financieros y la cuenta pública en base al origen y destino de los ingresos presupuestales. Además, archiva la documentación original comprobatoria del gasto correspondiente.

#### 4. Contraloría Municipal.

Verifica la aplicación del gasto y recibe las quejas y denuncias de un posible mal uso del FORTAMUN por parte de la ciudadanía y de los agentes policiales.

**RESULTADO:** Se elaboraron las guías para la operación de los fondos federales se recomienda presentarlas ante cabido para su autorización y funcionamiento.

#### Puntaje Obtenido C.3.2.- 5

#### C.3.3.- La administración financiera de los recursos del FORTAMUN en la administración municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

El FORTAMUN será distribuido por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como se encuentra establecido dentro del **artículo 38°** de la Ley de Coordinación Fiscal en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática (INEGI), las Entidades a su vez, distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio y Demarcaciones Territoriales antes referidos, como se muestra a continuación:

#### DISTRIBUCION DEL FORTAMUN ESTADO DE NAYARIT

Clave de Municipio	Municipio	# Hab. (año 2010)	Fondo FORTAMUN	% Respecto del Estado
1	Acaponeta	37309	\$ 28,217,648.04	3.2
2	Ahuacatlán	15953	\$ 12,065,617.93	1.4
3	Amatlán de Cañas	11851	\$ 8,963,181.72	1.0
4	Compostela	75520	\$ 57,117,499.27	6.4
5	Huajicori	12614	\$ 9,540,256.03	1.1
6	Ixtlán del Río	29416	\$ 22,247,992.97	2.5
7	Jala	18580	\$ 14,052,477.97	1.6
8	Xalisco	57418	\$ 43,426,543.60	4.9
9	Del Nayar	42514	\$ 32,154,308.31	3.6
10	Rosamorada	33901	\$ 25,640,099.88	2.8
11	Ruíz	24743	\$ 18,713,695.50	2.1
12	San Blas	43979	\$ 33,262,321.24	3.7

13	San Pedro Lagunillas	7499	\$ 5,671,664.82	.6
14	Santa María del Oro	23477	\$ 17,756,190.81	1.9
15	Santiago Ixcuintla	97820	\$ 73,983,495.12	8.3
16	Tecuala	39718	\$ 30,039,629.71	3.4
17	Tepic	413608	\$301,164,602.66	35.0
18	Tuxpan	30565	\$ 23,117,006.95	2.6
19	La Yesca	14315	\$ 10,826,761.15	1.2
20	Bahía de Banderas	150250	\$113,637,503.51	12.7
<b>TOTAL</b>		<b>1181050</b>	<b>\$893,255,065.00</b>	

La Tesorería Municipal por atribuciones conferidas por la Ley Municipal del Estado de Nayarit es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y responsables de realizar las erogaciones presupuestales aprobadas por el Ayuntamiento.

Llevar el programa financiero del registro, manejo, administración y aplicación correcta del Fondo.

Con inversión de los recursos del Fondo IV "FORTAMUN" se pagaron las remuneraciones al personal Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, el abastecimiento de combustible para las unidades de las direcciones antes mencionadas, y el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público del Municipio de Bahía de Banderas.

<b>Programa: Escudo Bahía.</b>	<b>Cantidad:</b>
Nómina del personal operativo de Seguridad Pública y Protección Civil	\$79,554,838.79
Becas	\$11,550.00
Seguro de vida a policías	\$1,101,734.35
Abastecimiento de combustible de las unidades del personal de Seguridad Pública y Protección civil	\$8,181,316.31
<b>Programa: La Seguridad es Prioridad de Todos y Cultura de Protección Civil.</b>	<b>Cantidad:</b>
Pago a la Comisión Federal de Electricidad por el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en apoyo a la seguridad.	\$28,387,554.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$117,236,993.45</b>

**Presupuesto de Egresos. Ramo 33 Fondo IV FORTAMUN.**

**MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**  
**X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**  
**FONDO XXXIII RAMO IV**

**UNIDAD PRESUPUESTAL: FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS FONDO IV**

Cap	Con	PGen	PEsp	PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE		
				Descripción	ESPECÍFICA	GENERICA	CONCEPTO	CAPITULO
01	00	00	00	SERVICIOS PERSONALES				78,103,867.66
01	01	00	00	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE			53,196,870.36	
01	01	03	00	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		53,196,870.36		
01	01	03	01	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	774,669.00			
01	01	03	2	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	51,560,120.92			
01	01	03	06	AJUSTE DE CALENDARIO	872,079.84			
01	03	00	00	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			12,502,952.29	
01	03	02	00			9,498,386.62		
01	03	02	01	PRIMAS DE VACACIONES	793,041.50			
01	03	02	03	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8,705,345.12			
01	03	04	00	COMPENSACIONES		3,004,565.67		
01	03	04	01	COMPENSACIONES ORDINARIAS	937,692.51			
01	03	04	02	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	2,066,873.16			
01	04	00	00	SEGURIDAD SOCIAL			11,336,538.30	
01	04	01	00	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		11,336,538.30		
01	04	01	02	APORTACIONES AL IMSS	7,351,687.92			
01	04	01	05	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	3,984,850.38			
01	05	00	00	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			1,067,506.71	
01	05	01	00			96,730.33		
01	05	01	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	96,730.33			
01	05	04	00	PRESTACIONES CONTRACTUALES		970,776.38		
01	05	04	01	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	970,776.38			
02	00	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS				8,181,716.34
02	06	00	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			8,181,716.34	
02	06	01	00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		8,181,716.34		
02	06	01	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,181,716.34			
03	00	00	00	SERVICIOS GENERALES				27,000,000.00
03	01	00	00	SERVICIOS BASICOS			27,000,000.00	
03	01	01	00	ENERGIA ELECTRICA		27,000,000.00		
03	01	01	01	ENERGÍA ELÉCTRICA	27,000,000.00			
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE FONDO DE APORTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS FONDO IV</b>					<b>113,285,584.00</b>	<b>113,285,584.00</b>	<b>113,285,584.00</b>	<b>113,285,584.00</b>

La administración financiera del FORTAMUN por parte de la Tesorería se realizó a través de la cuenta bancaria #0114221508 de BBVA Bancomer.

Se destaca que de esta cuenta concentradora se hace la dispersión de los recursos a través de 4 cuentas bancarias para el pago de nómina, mismas que fueron verificadas puntualmente y de las que se desprenden los hallazgos de este aparatado.

**Tabla de Ingresos FORTAMUN Ejercicio 2020. De acuerdo a las ministraciones recibidas entregadas por Tesorería.**

CALENDARIO FECHAS DE PAGO PROGRAMADO		Monto programado	Monto recibido	DIFERENCIA
<i>Enero</i>	5 feb.	\$9,469,791.95	\$9,469,791.95	\$0.00
<i>Febrero</i>	4 mar.	\$9,469,791.95	\$9,469,791.95	\$0.00
<i>Marzo</i>	3 abr.	\$9,469,791.95	\$9,469,791.95	\$0.00
<i>Abril</i>	4 may.	\$9,469,791.95	\$9,469,791.95	\$0.00
<i>Mayo</i>	3 jun.	\$9,469,791.95	\$9,469,791.95	\$0.00
<i>Junio</i>	3 jul.	\$9,469,791.95	\$9,469,791.95	\$0.00
<i>Julio</i>	5 ago.	\$9,469,791.95	\$9,469,791.95	\$0.00
<i>Agosto</i>	4 sep.	\$9,469,791.95	\$9,469,791.95	\$0.00
<i>Septiembre</i>	5 oct.	\$9,469,791.95	\$9,469,791.95	\$0.00
<i>Octubre</i>	4 nov.	\$9,469,791.95	\$9,469,791.95	\$0.00
<i>Noviembre</i>	4 dic.	\$9,469,791.95	\$9,469,812.98	-\$21.03
<i>Diciembre</i>	18 dic.	\$9,469,792.08	\$9,469,792.08	\$0.00
		\$113,637,503.53	\$113,637,524.56	-\$21.03

**RESULTADOS:**

De lo expuesto en el cuadro que antecede y del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, se desprenden que las principales deficiencias son:

1. Uso de cuentas puente para dispersar el pago, contrariando lo dispuesto en el presupuesto de egresos del municipio dentro del cual se indica que se apertura una cuenta bancaria única por cada ramo, fondo o programa federal que perciba el Ayuntamiento y no señala que de está deberán dispersarse recursos a otras cuentas concentradoras, lo que no permite el sellado de pago directo de la cuenta única de fondo.
2. Transferencias a las cuentas puente sin concepto del gasto que le de transparencia al manejo del fondo.
- 3.- Recepción de 23.03 peso de excedente del presupuesto asignado al municipio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de enero del 2020. Realizar la devolución al Gobierno del Estado.

**Recomendación:** Atender los conceptos de oportunidad de los puntos de hallazgo.

**Puntaje Obtenido C.3.3.- 8**

**C.3.4.- La sistematización de la información del FORTAMUN en la administración municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.**

Dentro de la Administración del Municipio de Bahía de Banderas, se encuentran sistematizados los sistemas de contabilidad en una plataforma llamada EMPRESS, misma que se encuentra operando en la Tesorería Municipal y la dispersión de la nómina del personal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil a través del sistema APSI.

**Recomendación:** Georreferenciar el gasto de energía eléctrica para el alumbrado público para que sea sistematizado el procedimiento. Como recomendación se sugiere conformar una plataforma digital del Fondo IV que capture desde su proceso de diseño, planeación, operación y evaluación para concentrar y obtener una buena práctica de funcionamiento.

**Puntaje Obtenido C.3.4.- 7**

**C.3.5.- El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión del FORTAMUN en la administración municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.**

<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>E.001 Escudo Bahía</b>
<b>Objetivo del Programa:</b>	Generar un entorno de seguridad que permita el desarrollo de Bahía de Banderas protegiendo en forma oportuna y confiable a las personas, su patrimonio e integridad, mediante la modernización, profesionalización, humanización, evaluación continua y coordinación de la corporación, dando prioridad a la participación ciudadana en la prevención del delito.
<b>Dependencia:</b>	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
<b>Eje del PMD:</b>	I. Juntos Por Nuestra Seguridad

<b>Estrategia/Programa:</b>
1.1 Seguridad cercana respetuosa de los derechos humanos, 1.3 Seguridad preventiva y operativa, 1.4 Seguridad Confiable , 1.5 Seguridad Moderna, 1.6 Seguridad coordinada, 1.7 La seguridad es prioridad de todos
<b>Lineas de Acción:</b>
1.1.1.1, 1.1.1.2, 1.1.1.3, 1.1.1.4, 1.1.1.5, 1.1.1.6, 1.1.1.7, 1.1.1.8, 1.1.1.9, 1.1.1.10, 1.1.1.11,

<b>Objetivo del PMD:</b>	1.1 Escudo Bahía
--------------------------	------------------

1.1.1.12, 1.1.3.1, 1.1.3.2, 1.1.3.3, 1.1.3.5, 1.1.3.6, 1.1.3.7, 1.1.3.8, 1.1.3.9, 1.1.3.11, 1.1.3.12, 1.1.3.13, 1.1.3.14, 1.1.4.1, 1.1.4.2, 1.1.4.4, 1.1.4.5, 1.1.4.6, 1.1.4.7, 1.1.4.8, 1.1.4.9, 1.1.4.10, 1.1.4.11, 1.1.4.12, 1.1.4.13, 1.1.4.14, 1.1.5.1, 1.1.5.2, 1.1.5.3, 1.1.5.4, 1.1.5.5, 1.1.5.6, 1.1.5.7, 1.1.5.8, 1.1.6.1, 1.1.6.2, 1.1.6.3, 1.1.6.4., 1.1.6.5, 1.1.6.6., 1.1.6.7., 1.1.6.8., 1.1.6.9., 1.1.6.10, 1.1.7.2

<b>Matriz de Indicadores (MIR)</b>										
Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	Dimensión	INDICADORES			Meta 2020	Resultado 2020		Supuestos	Medios de Verificación
			Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		Valor	% Obtenido		
1	<b>FIN</b>	Eficacia	Variación porcentual en la disminución de la delincuencia.	((Disminución de los actos delictivos en el año actual / Disminución de los actos delictivos en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	99.63 %	91.94 %	91.94%	Los índices delictivos disminuyen en respecto del año anterior, las denuncias se realizan por parte de la ciudadanía y la actuación policial y de tránsito es más eficaz y eficiente.	Índices de delincuencia
2	<b>PROPÓSITO</b>	Eficiencia	Variación porcentual en la disminución de la inseguridad pública.	((Disminución de denuncias públicas en el año actual / Disminución de denuncias públicas en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico	99.63 %	91.94 %	91.94%	Las corporaciones de seguridad pública combaten la delincuencia.	Índices de delincuencia



3	<b>COMPONENTE 1</b>	Fortalecimiento de la política de prevención del delito con medios propios y de otras instituciones de seguridad pública	Gestión	Inversión en programa de prevención por cada mil habitantes	IPP/ (PT/1000). IPP= Inversión en programas de prevención, PT= Población total en el municipio	Semestral Gestión	1	4.18	4.18	Las autoridades de las corporaciones de seguridad pública invierten en programas preventivos.	Registros financieros
4	<b>ACTIVIDAD 1</b>	Generación de una política de prevención que atienda a la población en general.	Calidad	Acciones de prevención en comunidad, ciudadanía en general.	(APR/APP)*100. APR= Actividades de prevención en comunidad realizadas, APP= Acciones de prevención en comunidad programadas.	Trimestral Gestión	82	132	161 %	La corporación de seguridad pública y tránsito implementan mecanismos de prevención adecuados para la población del municipio.	Lista de asistencia, Registros administrativos.
5	<b>ACTIVIDAD 2</b>	Vinculación constante con instituciones públicas estatales y federales de Seguridad Pública.	Calidad	Acciones de combate o prevención del delito conjuntas	(OCR/OCP)*100. OCR= Operativos conjuntos con una o más instituciones públicas de seguridad realizadas, OCP= Operativos conjuntos con una o más instituciones públicas de	Semestral Gestión	37	337	911 %	Las autoridades de las corporaciones de seguridad pública coordinan estrategias de actuación.	Registros Administrativos

				seguridad programadas							
6	<b>ACTIVIDAD 3</b>	Coordinación intra e interinstitucional con instituciones policiales municipales, estatales o federales para las comunicaciones.	Calidad	Convenios para la comunicación entre autoridades de seguridad pública y tránsito	(CSR/CSP)*100. CSR= Convenios con instituciones de seguridad realizados. CSP= Convenios con instituciones de seguridad programados.	Semestral Gestión	4	27	675 %	Las corporaciones de seguridad y tránsito actúan coordinadamente y transmiten información para la seguridad del municipio.	Convenios firmados
7	<b>ACTIVIDAD 4</b>	Incremento de las acciones de cercanía con organismos sociales diversos y grupos ciudadanos.	Calidad	Porcentaje de visitas o pláticas con organismos sociales diversos y ciudadanos respecto al total de acciones policiales para la prevención del delito.	(VC/PD) * 100 VE = Visitas a organismos sociales diversos y ciudadanos, PD= Total de acciones de prevención del delito.	Trimestral Gestión	15	11	73%	La corporación de seguridad y tránsito mantiene proximidad con grupos de la sociedad, empresarios y vecinos.	Minutas Firmadas

8	<b>ACTIVIDAD 5</b>	Gestión de convenios con instituciones públicas y privadas para la atención a víctimas del delito y su canalización adecuada.	Calidad	Convenios realizados con organismos públicos o privados para la atención a víctimas del delito.	(CR/CP)*100. CR= Convenios realizados, CP= Convenios programados.	Trimestral Gestión	4	27	675 %	La corporación de seguridad orienta esfuerzos hacia la atención a víctimas del delito.	Convenios firmados
9	<b>COMPONENTE 2</b>	El sentido de pertenencia entre el personal de Seguridad Pública y Tránsito es incentivado	Eficacia	Quejas contra la corporación de seguridad y tránsito o respecto del total de quejas contra el gobierno municipal.	TQS/TQG. TQS=Total de quejas contra la corporación de seguridad y tránsito, TQG= Total de quejas contra el gobierno municipal y su administración pública.	Semestral Gestión	1	12	<b>-11</b>	La corporación de seguridad y tránsito actúa con eficacia y prontitud	Registro de Quejas
10	<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Cuidado de la Salud para el personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	Eficiencia	Situación de salud del personal de seguridad y tránsito.	APR/APP) *100 APR= Acciones preventivas y correctivas de salud realizadas, APP= Acciones preventivas y correctivas de salud programadas.	Trimestral Gestión	1	2	<b>200 %</b>	La corporación de seguridad atiende las recomendaciones de salud necesarias para su desempeño.	Registros Administrativos

1 1	<b>ACTIVIDAD 2</b>	Evaluación periódica y transparente y cumplimiento con los controles de confianza	Eficiencia	Cobertura de controles de confianza en el personal.	(CCA/TP)*100. CCC= Certificaciones de control de confianza Aprobados, TP= Total de elementos de Seguridad y Tránsito.	Semestral Gestión	50	46	92%	La corporación de seguridad y tránsito destina tiempo y recursos suficientes para ampliar la cantidad de certificaciones Aprobadas.	Registro de certificaciones
1 2	<b>ACTIVIDAD 3</b>	Apoyos familiares e incentivos por buen desempeño para el agente de Seguridad y Tránsito.	Eficiencia	Apoyos familiares e incentivos para los agentes de Seguridad y Tránsito.	(AFI/TP)*100. AFI= Apoyos familiares e incentivos para agentes de Seguridad y Tránsito entregados o gestionados, TP= Total de elementos de Seguridad y Tránsito.	Semestral Gestión	227	0	0%	El gobierno municipal gestiona apoyos diversos en beneficio de las familias de los agentes de Seguridad Y Tránsito y premia su buen desempeño.	Actas de entrega firmadas
1 3	<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Profesionalización y Capacitación para el personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	Eficiencia	Mejora de la formación académica y técnica del personal	(EMC/TM)*100. EMC= Elementos de seguridad y tránsito municipal con ascenso en nivel académico o certificados en competen	Trimestral Gestión	300	202	67%	Los mandos de la corporación de seguridad y tránsito dan prioridad a la formación académica y técnica	Certificados académicos y técnicos

				cias, TM= Total de elementos de seguridad y tránsito municipal					del personal .		
1 4	<b>ACTIVIDAD 2</b>	Equipamiento de seguridad pública para las fuerzas policiales.	Eficiencia	Porcentaje de variación en el equipamiento de seguridad pública	(EA/TP)*100. EA= Número de Policías con Equipo adecuado, TP= Total de elementos de Seguridad y Tránsito.	Trimestral Gestión	290	304	105 %	La corporación de seguridad pública municipal gestiona la ampliación y mejora del equipamiento de seguridad.	Inventario de Equipo de Seguridad
1 5	<b>COMPONENTE 3</b>	Recursos tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas mejorados o incorporados a Seguridad Pública y Tránsito.	Eficiencia	Inversión en actualización y mejora de tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas	(ITE/TPS)*100. ITE= Inversión total en recursos tecnológicos, informáticos, analíticos, métodos y sistemas, TPS= Total de presupuesto destinado al Programa Presupuestal de Seguridad Pública.	Anual Gestión	0.1	4.18	4180 %	La corporación de seguridad y tránsito dirige esfuerzos hacia la mejora de sistemas y equipo que ayuden a abatir la inseguridad.	Recursos Financieros
1 6	<b>ACTIVIDAD 1</b>	Fortalecer el sistema de radiocomunicaciones para atender oportunamente	Eficiencia	Gestiones de solicitud de mejoramiento	Gestiones tramitadas /Gestiones programadas	Anual Gestión	1	3	300 %	La corporación de seguridad y tránsito dirige esfuerzos	Registros Administrativos

		ente las incidencias que se presenten							s hacia la mejora de sistemas y equipo que ayuden a abatir la inseguridad.		
17	<b>COMPONENTE 4</b>	El Modelo de Proximidad mediante el Plan Cuadrante es implementado	Eficacia	Generación de cuadrantes funcionales	SC= Sumatoria de cuadrantes funcionando con tiempo de 5 minutos de respuesta	Anual Gestión	20	11	55%	La corporación de seguridad y tránsito realiza adecuados estudios de tiempo de respuesta y capacidades técnicas	Publicación de acciones
18	<b>ACTIVIDAD 1</b>	Procuración de mayor cobertura policial en el territorio.	Eficacia	Policías operativos por cada mil habitantes	(AO/(PT/1000)). AO= Agentes de seguridad y tránsito operativos, PT= Población total en el municipio	Semestral Gestión	7300	5138	70%	Las autoridades de las corporaciones de seguridad pública municipal gestionan la suficiencia de los cuerpos policiales.	Registros Administrativos
19	<b>ACTIVIDAD 2</b>	Estudio de mediciones de la victimización y percepción de la inseguridad.	Eficacia	Realización o gestión de estudio en materia de	RE= Realización o gestión del estudio sobre victimización y percepción	Anual Gestión	1	1	100%	La corporación de seguridad y tránsito se actualiza con	Publicación del estudio

			victimización y percepción de la inseguridad en Bahía de Banderas.	n de la inseguridad en Bahía de Banderas				datos estadísticos recientes.	
--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------------	--

<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>E.002 Seguridad Confiable y Moderna</b>
<b>Objetivo del Programa:</b>	Lograr que la movilidad de los habitantes y visitantes, así como el transporte de personas, bienes y servicios en el municipio se realice de forma ágil, segura y sustentable.
<b>Dependencia:</b>	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
<b>Eje del PMD:</b>	I. Juntos Por Nuestra Seguridad
<b>Objetivo del PMD:</b>	Movilidad ágil, segura y sustentable

<b>Estrategia/Programa:</b>
1. 2.1 Movilidad para todos, 1.2.2 Seguridad Vial
<b>Lineas de Acción:</b>
1.2.1.1, 1.2.1.2, 1.2.1.3, 1.2.1.4, 1.2.1.5, 1.2.1.6, 1.2.1.7, 1.2.1.9, 1.2.1.10, 1.2.1.11, 1.2.1.12, 1.2.1.13, 1.2.1.14, 1.2.1.15, 1.2.1.16, 1.2.1.17, 1.2.1.18., 1.2.1.20, 1.2.1.21, 1.2.1.23., 1.2.1.24, 1.2.1.25, 1.2.2.1, 1.2.2.2, 1.2.2.3, 1.2.2.4., 1.2.2.5, 1.2.2.6

**Matriz de Indicadores (MIR)**

Nivel	Objetivo o Resumen Narrativo	Dimensión	INDICADORES			Meta 2020	Resultado 2020		Supuestos	Medios de Verificación
			Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		Valor	% Obtenido		
1	<b>FIN</b>	Eficiencia	Promedio de cumplimiento programas de Movilidad ágil y segura.	((Sumatoria ponderada de programas: cruces seguros, sincronización de semáforos, bacheo y nueva pavimentación/100))	Anual Estratégico			N/A	Informes, Programas y Evidencia Fotográfica	
	<b>PROPÓSITO</b>	Eficiencia	Variación porcentual en habilitación de vialidades	((Nuevas obras realizadas/ obras realizadas el año anterior)-1)*100)	Anual Gestión	4	4	100 %	La población de Bahía se transporta de forma oportuna y segura. Informes, Programas y Evidencia Fotográfica	
	<b>COMPONENTE 1</b>	Gestión	Porcentaje en la gestión para la formulación de estudios de movilidad	(Estudios de movilidad urbana realizados/ Estudios de movilidad urbana	Semestral Gestión	1	2	200 %	Los servidores públicos gestionan la formulación de estudios de movilidad. Registros Administrativos	



		urbana solicitados.		movilidad urbana	gestionados)*100					movilidad urbana.	
3	<b>ACTIVIDAD 1</b>	Identificación de las necesidades de los habitantes municipales para mejorar la movilidad urbana.	Calidad	Porcentaje en la Identificación de las necesidades de los habitantes municipales para mejorar la movilidad urbana.	(Rutas de movilidad urbana habilitadas/ Rutas de movilidad urbana requeridas) *100	Trimestral Gestión	1	2	200 %	Se identifican las necesidades de los habitantes municipales para mejorar la movilidad urbana.	Registros Administrativos
4	<b>ACTIVIDAD 2</b>	Identificación de las áreas de oportunidad para mejorar la oferta del equipamiento urbano para mejorar la movilidad.	Calidad	Porcentaje en la identificación de las áreas de oportunidad para mejorar la oferta del equipamiento urbano para mejorar la movilidad.	Equipamiento urbano existente/Equipamiento urbano requerido)* 100	Trimestral Gestión	1	2	200 %	Se identifican las áreas de oportunidad para mejorar la oferta de equipamiento urbano.	Registros Administrativos
5	<b>COMPONENTE 2</b>	Colocación y modernización del equipamiento de	Gestión	Porcentaje en la colocación de infraestructura vial.	(Vialidades modernizadas/Total de vialidades municipales)*100.	Semestral Gestión	1	2	200 %	Se moderniza la infraestructura vial municipal	Registros Administrativos

		infraestructura vial realizada.									
6	<b>ACTIVIDAD 1</b>	Adquisición del equipo de infraestructura para la Modernización vial.	Calidad	Porcentaje en la adquisición del equipo de infraestructura vial.	(Equipo de infraestructura vial adquirido/Equipo de infraestructura vial necesario)*100	Trimestral Gestión	3	3	100 %	Se requiere la adquisición de equipo de infraestructura para la modernización vial	Registros Administrativos
7	<b>ACTIVIDAD 2</b>	Instalación del equipo de infraestructura para la modernización vial.	Calidad	Porcentaje en la instalación del equipo de infraestructura para la modernización vial.	(Equipo de infraestructura instalado/Equipo de infraestructura programado)*100	Trimestral Gestión	3	5	167 %	Se acondiciona la instalación del equipo de infraestructura para la modernización vial	Registros Administrativos
8	<b>ACTIVIDAD 3</b>	Proteger al peatón en cruces peligrosos, mediante acciones preventivas y correctivas	Calidad	Cruces seguros para el peatón	Cruces adecuados para la seguridad peatonal/ total de cruces	Trimestral Gestión	60	66.63	111 %	La población de Bahía de Banderas Transita de forma oportuna y segura.	Registros Administrativos
9	<b>ACTIVIDAD 4</b>	Mejorar la señalética en el municipio	Calidad	Porcentaje de señalética instalada	(Señalética Instalada/señalética programada)*100	Trimestral Gestión	1	8	800 %	La población transita informada oportunamente	Registros Administrativos

									a y adecuamente.		
10	<b>COMPONENTE 3</b>	Reducción de los accidentes en las Vialidades	Gestión	Accidentes viales por cada 1000 vehículos	AV/ (TV/1000). AV=Accidentes viales, TV=Total de vehículos registrados en el municipio	Trimestral Gestión	1,440	1756	-316	La población que transita el municipio o respeta los dispositivos de tránsito y la corporación de seguridad y tránsito previene accidentes con intervenciones en las vialidades.	Registros Administrativos
11	<b>ACTIVIDAD 1</b>	Conocimiento de las normas viales por parte de la población.	Calidad	Campañas de difusión de normas viales	(Boletines informativos de las normas viales distribuidos /Boletines informativos de las normas viales programados)*100	Trimestral Gestión	10,000	10475	105%	Las corporaciones de seguridad pública y tránsito municipal promueven el conocimiento de las normas viales por parte de la población.	Ejemplares, boletines, orden de inserción

1 2	<b>COMPONENTE 4</b>	Espacios públicos para incentivar el transporte no motorizado gestionados (ciclovías)	Gestión	Variación porcentual de incenti vación de transporte no motorizado	((Nuevas ciclovías (km)/ciclovías (Km) año anterior)-1)*100	Semestral Gestión	1	0	<b>0%</b>	La población que hace uso de bicicletas economiza y cuida su salud y el ambiente.	Registros Administrativos y Evidencia
1 3	<b>ACTIVIDAD 1</b>	Gestión para la integración de ciclovías en obras	Gestión	Número de ciclovías	No. Gestiones	Semestral Gestión	3	8	267 %	La población que hace uso de bicicletas economiza y cuida su salud y el ambiente.	Registros Administrativos

### Puntaje Obtenido C.3.5.- 10

#### C.3.6.- Rendición de cuentas y difusión de información del FORTAMUN en la administración municipal de Bahía de Banderas, Nayarit.

**RESULTADO:** Se destaca que se cumple con las reglas de CONAC en la presentación de la cuenta pública que se encuentra exhibida en la página de transparencia, sin embargo, para darle mayor énfasis se considera conveniente deben subirse las evaluaciones de desempeño con los resultados obtenidos,

**Recomendación:** Se requiere que al igual que FISM se tenga un apartado exclusivo para el FORTAMUN, donde se pueda revisar la aplicación por objeto del gasto en la pantalla principal dentro de la página web del municipio de Bahía de Banderas y dentro del apartado transparencia Fracción XV inciso “C” la comprobación contable del gasto ejercido.

#### **Puntaje Obtenido C.3.6.- 10**

<b>Puntaje Obtenido:</b> Apartado de la Evaluación de Consistencia y Resultados.
<b>Puntaje Máximo: 60 – Puntaje Obtenido: 45. B. En Materia de Operación</b>

#### **D.- En Materia de resultados.**

##### **D.4.1.- Los instrumentos disponibles que le permitan al Fondo Federal medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines.**

Por lo que se refiere a los resultados de seguridad, se desprende que la seguridad del Municipio de Bahía de Banderas mediante la modernización, profesionalización, humanización, evaluación continua y coordinación de la corporación, dando prioridad a la participación ciudadana para la prevención del delito mediante la ampliación de la cobertura de alumbrado público. Se logró que la movilidad de los habitantes y visitantes, así como el transporte de personas, bienes y servicios en el municipio se realice de forma ágil, segura y sustentable con el menor costo desde un enfoque económico, social y ambiental, proporcionando a la ciudadanía alternativas de desplazamiento más seguros sostenibles y eficaces. se logró un mayor patrullaje a las colonias brindando una respuesta oportuna y atendiendo al llamado de las denuncias telefónicas y electrónicas. Se brindó mayor acercamiento con los vecinos mediante la implementación del programa “Alarma Vecinal, la cual consiste en vecinos en apoyo de la Policía Municipal.

#### **Puntaje Obtenido D.4.1.- 10**

#### D.4.2.- La difusión de los resultados y evaluaciones del Fondo Federal.

**Hallazgo:** Los resultados alcanzados en el ejercicio evaluado se encuentran disponibles en la página de transparencia del Municipio de Bahía de Banderas. Las evaluaciones la programa no se encuentran dentro de la página mencionada.

#### Puntaje Obtenido D.4.2.- 5

<b>Puntaje Obtenido:</b> Apartado de la Evaluación de Consistencia y Resultados.
<b>Puntaje Máximo: 20 – Puntaje Obtenido: 15. B. En materia de Resultados.</b>

#### Resultado de la Evaluación en Puntos.

A.- Materia de Diseño	50 de 50.
B.- Materia de Planeación Estratégica	35 de 60.
C.- Materia de Operación	45 de 60.
D.- Materia de Resultados	15 de 20.
<b>TOTAL:</b>	145 de 190.
<b>Promedio General de la Evaluación 76% de Ítems Aprobados.</b>	

#### 7.- Análisis FODA.

<b>ANALISIS FODA:</b>	
<b>Fortalezas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de programas alineados al Plan Municipal de Desarrollo de Bahía de Banderas, fortaleciendo principalmente la seguridad pública mediante patrullaje continuo de las colonias, alarmas vecinales, alumbrado público, adicionalmente cumpliendo en tiempo y forma con el pago de los sueldos y salarios de la Policía Municipal, Protección Civil previniendo el delito y mitigando los riesgos.</li><li>• Cumplimiento oportuno al pago de energía eléctrica para el alumbrado público.</li><li>• Mantener un promedio del 95% de luminarias encendidas durante la noche para la prevención del delito.</li></ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con una Tesorería con personal suficiente y capaz.</li> </ul>	
<b>Oportunidades:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La autorización por el Cabildo de la guía de operación de los fondos federales.</li> <li>• La elaboración del manual de procedimientos del FONDO IV.</li> <li>• Creación de una unidad administrativa dentro de la tesorería que cumpla con la función de la planeación y control del gasto del Fondo.</li> <li>• La georreferenciación del pago del alumbrado público para la identificación de las zonas más vulnerables.</li> <li>• Implementación de mecanismos de seguimiento a las áreas de oportunidad encontradas en las evaluaciones y la verificación de su cumplimiento.</li> <li>• La difusión de los resultados a las evaluaciones del Fondo dentro de la página principal del Ayuntamiento.</li> </ul>	
<b>Debilidades:</b>	<b>Recomendaciones:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de subcuentas en los movimientos contables que lleven el capítulo, partida y concepto.</li> <li>• Traspaso de cuentas únicas a cuentas concentradoras sin referencia del movimiento.</li> <li>• Falta de un apartado exclusivo para el Fortamun dentro de la página web del Municipio de Bahía de Banderas donde se pueda revisar la aplicación del Fondo por objeto del gasto.</li> <li>• Falta de publicación de las evaluaciones de los recursos federales y su seguimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar dentro del apartado de transparencia Fracción XV inciso “C” comprobación contable del gasto ejercido desglosando el concepto como una buena práctica.</li> <li>• Creación de reglamentos, elaboración de manuales de procedimientos y áreas administrativas encargadas de llevar el control y administración del fondo.</li> <li>• Capacitación constante al personal administrativo en planeación y control financiero.</li> <li>• Transparentar los movimientos mediante el desglose de las cuentas dentro de los apartados de transparencia del Ayuntamiento.</li> </ul>
<b>Amenazas:</b>	<b>Recomendaciones:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrar en conflicto con auditorias por la transferencia de recursos a cuentas concentradoras.</li> <li>• Pagos fuera de lo aprobado en el presupuesto de Egresos del ejercicio para el FORTAMUN.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentar el proceso por el cual transita el FORTAMUN.</li> <li>• Construir una base de datos que permita sistematizar la información referente al FORTAMUN.</li> <li>• Capacitación al personal encargado de</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de observaciones en el ejercicio por la ASEN y la ASF.</li> <li>• Amonestaciones privadas, publicas, suspensión temporal, suspensión definitiva, multas y recuperación de uso indebido de recursos.</li> </ul>	<p>la administración del FORTAMUN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de la duplicidad de pagos.</li> </ul>
---	--

## 8.- Conclusión.

En conclusión, a lo largo de esta evaluación se han expuesto las virtudes y las áreas de oportunidad que tiene el Municipio de Bahía de Banderas Nayarit respecto al uso y manejo del Fondo IV FORTAMUN. Para lograr lo anterior fue necesario dividir la evaluación en cuatro apartados que van desde el diseño del Fondo, hasta el cumplimiento de resultados del mismo. De manera general se detectó que el Municipio presenta un manejo aceptable de sus procedimientos de gestión y administración de aportaciones federales, no obstante, se recomienda una mayor sistematización de la información que el mismo fondo va manejando, requiriéndose incrementar la normatividad para el control operativo y financiero del Fondo, así como elaboración de diagnósticos propios por las áreas involucradas. Todo esto con el fin de que sea más sencilla la rendición de cuentas y avanzar en los criterios de transparencia de las aplicaciones de los recursos del Fondo favorecieron positivamente al pago de la seguridad pública. En materia de planeación estratégica y operación del Fondo se detectaron áreas de oportunidad, por lo que se recomienda la formalización y documentación del proceso del fondo desde que este es transferido al Municipio. Para lograr lo anterior, se recomienda una mayor integración de los datos por parte de las áreas que intervienen en la distribución, planeación, uso y rendición de cuentas del FORTAMUN.

Dicho esto, es necesario documentar el proceso por el cual transita el FORTAMUN, fortalecer la planeación del Fondo y construir una base de datos que permita sistematizar la información referente al FORTAMUN.

En general la administración y manejo del Fondo dentro del Municipio de Bahía de Banderas se desarrolla de manera satisfactoria ya que no se detectó ningún inconveniente que obstaculice la operación.

<p><b>Aspectos susceptibles de mejora con grado de priorización.</b></p>
--



1.- Creación de un área administrativa contable para medir las MIR en pesos para su evaluación completa de acuerdo con el Presupuesto basado en resultados.
2.- Transparentar los movimientos mediante el desglose de las cuentas dentro de los apartados de transparencia del Ayuntamiento.
3.- Capacitación al personal encargado de la administración del FORTAMUN.
4.- Elaboración de una plataforma digital exclusiva para la gestión del FORTAMUN

## 9.- Fuentes de Información.

Las fuentes de información utilizadas en la presenta evaluación fueron:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Página web de la cámara de Diputados.
2. Constitución Política del Estado libre y soberano de Nayarit. Página web de la cámara de Diputados.
3. Ley de Coordinación Fiscal Federal. Página web de la Pagina de diputados.
4. Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
5. Ley de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria
7. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020
8. Cuenta Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit 2020.
9. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020.
10. Acuerdo por el cual se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, Dependencias del ejecutivo y organismos descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes al Ramo General 33 y Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
11. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
12. Matrices de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2020 del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
13. Programas Operativos Anuales del Municipio de Bahía de Banderas Ejercicio 2020.

## 10.- Glosario.

<b>ADEFAS</b>	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
<b>Alcance</b>	Importancia, trascendencia o valor de una cosa, generalmente no material.
<b>Análisis de Gabinete</b>	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
<b>Aportaciones</b>	Recursos canalizados para crear o incrementar el patrimonio de ciertas entidades que laboran con fines de utilidad pública y cuyos ingresos son insuficientes para mantener sus servicios.
<b>CONEVAL</b>	El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>Coordinación</b>	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
<b>Diseño</b>	Actividad creativa que tiene por fin proyectar objetos que sean útiles y estéticos.
<b>Eficacia</b>	Es la capacidad de lograr un objetivo esperado.
<b>Eficiencia</b>	Es la capacidad de alcanzar un objetivo recurriendo al menor gasto de recursos posible.
<b>Equidad</b>	Acceso a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones de cada entidad municipio.
<b>Entidades Federativas</b>	Territorio delimitado que posee autonomía, está poblado y cuenta con un gobierno
<b>Evaluación</b>	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

<b>Fondos Federales</b>	Los <b>Fondos Federales</b> son los saldos mantenidos por las instituciones bancarias en la Reserva <b>Federal</b>
<b>FORTAMUN</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<b>FODA</b>	Acrónimo de las palabras <b>fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas</b> , e identifican una matriz de análisis que permite diagnosticar la situación estratégica en que se encuentra una empresa, organización, institución o persona, a fin de desarrollar con éxito un determinado proyecto
<b>Hallazgos</b>	Evidencias obtenidas de durante la aplicación de la evaluación para realizar afirmaciones basadas en hechos.
<b>Informe Anual</b>	Documento en el que se informa sobre la situación de pobreza, rezago social, acceso a derechos sociales y brechas de desigualdad en de las entidades, municipios y alcaldías que realice la Secretaria del Bienestar, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.
<b>IMPLAN</b>	Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas.
<b>Matriz de Indicadores (MIR)</b>	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
<b>Recomendaciones</b>	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
<b>Objetivos</b>	<b>Fin al que se desea llegar o la meta que se pretende lograr.</b>
<b>Operación</b>	Ejecución de una acción.
<b>Planeación Estratégica</b>	Proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos
<b>PMDU</b>	Plan Municipal de Desarrollo Urbano
<b>Programa Operativo Anual (POA)</b>	Documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de una entidad los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio
<b>Resultados</b>	La consecuencia o el fruto de una determinada situación o de un proceso.
<b>Recursos</b>	Medios o ayuda que se utiliza para conseguir un fin o satisfacer una necesidad
<b>Georreferenciar</b>	Uso de coordenadas de mapa para asignar una ubicación espacial a entidades cartográficas
<b>Manual</b>	Toda guía de instrucciones que sirve para el uso de un dispositivo, la corrección de problemas o el establecimiento de procedimientos de trabajo.
<b>Procedimiento</b>	Método o modo de tramitar o ejecutar una cosa
<b>Marco lógico</b>	Herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño y ejecución de proyectos
<b>Presupuesto</b>	Es un plan integrador y coordinador que se expresa en términos financieros respecto a las operaciones y recursos que forman parte de un organismo para un periodo determinado, con el fin de lograr los objetivos
<b>Constitucional</b>	Que se ajusta a lo establecido en la Constitución vigente.
<b>Gestión</b>	Conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar.
<b>Desempeño</b>	Grado de desenvolvura que una entidad cualquiera tiene con respecto a un fin esperado.
<b>TIIE</b>	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
<b>Crédito Quirografario</b>	Un crédito quirografario se trata de un préstamo a corto plazo que busca hacer frente a las necesidades de recursos transitorias de quien lo solicita, con base en su reconocida solvencia moral y económica.

